



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 03 de Febrero de 2023.-

DECRETO N° 580 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N de fecha 03.02.2023, del Dirigente Gremial **RUBEN ALARCON LOPEZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales Asociaciones Gremiales.

b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don RUBEN ALARCON LOPEZ, Dirigente Afumul 09 hrs. de permiso que se hará efectiva el día 06.02.2023 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/edcc.-

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER